	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
		Versión: 01
	CIRCULAR INTERNA	Fecha: 16-03-2016
		Página: 1 de (5)

Mocoa, octubre 05 de 2020

CIRCULAR INTERNA N° 14

DE: GERENTE EEP S.A. E.S.P.

PARA: SUGERENTES Y JEFES DE ÁREAS DE LA EEP S.A. E.S.P

ASUNTO: Por el cual se imparten instrucciones y medidas administrativas tomadas por la EEP con el objeto de prevenir y mitigar los efectos la pandemia del Coronavirus COVID-19.

De acuerdo con las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Presidencia de la República, y en concordancia con la declaratoria de emergencia sanitaria prorrogadas en todo el país mediante la Decreto N° 1462 del 25 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, en calidad de Gerente de la Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P. (en adelante, EEP) informo las medidas administrativas y organizacionales tomadas, a partir del mes de octubre hasta el 30 de noviembre del año 2020, como consecuencia del aislamiento selectivo establecido en el Ministerio del Interior N° 1168 del 25 de agosto del 2020 y el Decreto Departamental No. 0234 del 26 de Agosto de 2020.

1. Se restablece como horario de laboral para los Subgerentes y Jefes de área en todas las sedes, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, el siguiente:


Lunes a jueves mañana 7:00 – 12:30 y tarde 14:00 – 18:00 y el viernes mañana 7:00 – 12:30 y tarde 14:00 – 17:00

2. Jornada para trabajadores y contratistas:

Cada subgerente y cada jefe de área, debe establecer la modalidad en la cual su equipo de trabajo desempeñará sus funciones para el correcto desarrollo del objeto social de la Compañía.

En todo caso, quienes se encuentren vinculados por medio de contrato laboral y realicen trabajo remoto deben estar disponibles en el horario habitual de trabajo:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
		Versión: 01
	CIRCULAR INTERNA	Fecha: 16-03-2016
		Página: 1 de (5)

Lunes a jueves mañana 7:00 – 12:30 y tarde 14:00 – 18:00 y el viernes mañana 7:00 – 12:30 y tarde 14:00 – 17:00

- El incumplimiento de esta circular acarreará las sanciones correspondientes, de acuerdo, a lo contemplado en la Convención Colectiva suscrita entre la Empresa y SINTRAELECOL.

Cordialmente,



JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA

Gerente Empresa de Energía del Putumayo

Elaboró: Alejandra Patiño Jimenez – Apoyo Jurídico E.E.P S.A. E.S.P

Revisó: Sara Lucia Guerrero Guerrero – Jefe Oficina Jurídica E.E.P S.A. E.S.P



Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

Energía que avanza